

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4851** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia

1º. - Que en el procedimiento CNA 757/19-J, NIG nº 48.04.2-19/018674, por auto de 11 de julio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restaurante Amairu Aretxeta, Sociedad Limitada, con CIF B95225413 y domicilio en Barrio San Antolín nº 11 (48170 Zamudio) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3ª.- Que la Administración concursal ha correspondido a don Alberto Urbaneja Negro.

. DNI: 30636044K.

. Domicilio profesional: Calle Ibáñez de Bilbao nº 13, 1º Derecha. 48009 Bilbao.

. Profesión: Economista.

. Teléfono/Telefonoa: 94 423 80 00.

. Fax/Faxa: 94 424 32 33.

. Dirección de correo electrónico: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 16 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200005366-1